



# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 011-2019-MDCGAL-T

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 11 de febrero de 2019

## VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de febrero del 2019, en orden del día aprobar la designación de un representante para conformar la Asamblea General del CLAS C.S VIÑANI, para el periodo 2019 - 2021.

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el Reglamento de la Ley N° 29124, que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2008-SA, en su Capítulo V Asamblea General, artículo 29° establece que "la asamblea general es el órgano supremo de la CLAS y tiene como facultades, elegir a las personas que integran el Concejo Directivo, aprobar las cuentas y balances, resolver la modificación del Estatuto, la disolución de la CLAS y los demás asuntos de su competencia, en el marco establecido en el Código Civil y sus Estatutos".

Que, asimismo el artículo 33°, del marco normativo mencionado en el párrafo precedente, indica que "los representantes de cada estamento participante son elegidos teniendo en cuenta su disponibilidad de tiempo para garantizar el cumplimiento de sus funciones como miembros de la ASAMBLEA GENERAL, quienes serán elegidos de acuerdo con lo siguiente: a) El Gobierno Regional, designa un representante por cada CLAS de su ámbito regional. b) El Concejo Municipal, designa su representante por cada CLAS de su ámbito local. Los Alcaldes de las municipalidades no pueden ser miembros de la Asamblea General.

Que, el Informe N° 069-2019-GDSS-GM-MDCGAL/TACNA, de fecha 24 de enero del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad, solicita al Concejo Municipal la designación de un representante de la Municipalidad como miembro del CLAS C.S. VIÑANI; en el mismo sentido el Informe N° 040-2019-MMC-GAJ/GM/A/MDCGAL, de fecha 31 de enero del 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable en cuanto a la designación de un representante de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa para la Asamblea General del CLAS C.S. VIÑANI, para el periodo 2019 al 2021, mismo que deberá ser aprobada por el Concejo Municipal;





# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

## N° 011-2019-MDCGAL-T

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **MAYORIA** del Pleno del Concejo, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme lo dispone el inciso 15) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Reg. **BRANDON SANTIAGO TISNADO MAMANI**, en calidad de representante de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa como miembro de la Nueva Asamblea del CLAS C.S. VIÑANI, para el periodo 2019-2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, la notificación del presente Acuerdo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, para los fines de Ley.

**CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ARQ. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO  
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI  
ALCALDE

C.c  
Alcaldía  
GDSS  
GSGII  
GM  
GAJ  
Interesado  
Archivo